



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2025

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Tribunal del Trabajo n° 5 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Nacional del Trabajo n° 71, por intermedio de la Sala V de la cámara de apelaciones de dicho fuero.